

**CIRCULAR No 002 DE 2016**

(6 DE ENERO DE 2016)

**DE:** RECTORIA Y OFICINA JURIDICA

**PARA:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, TESORERIA, CENTRAL DE CUENTAS, PRESUPUESTO, INCITEMA Y OFICINA JURIDICA.

**ASUNTO:** SUSPENSIÓN A LA DE EJECUCIÓN DE APROPIACIONES FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO:

*"APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGETICOS Y GENERACION DE UN MODELO DE PLANEACION PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"*

**FECHA:** 6 DE ENERO DE 2016

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 4708 de 2015 emitida por la Subdirectora de Control de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del Departamento Nacional de Planeación, por la cual *se ordena la imposición de la medida de suspensión preventiva de giros a un proyecto de inversión ejecutado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*”, debe suspenderse, a partir de la fecha de la presente circular, la ejecución de las apropiaciones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías correspondientes al proyecto *APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGETICOS Y GENERACION DE UN MODELO DE PLANEACION PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA*.

La disposición contemplada en la presente circular se mantendrá hasta tanto la medida de suspensión preventiva sea levantada y notificada a la Universidad.

Atentamente

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Rector

  
**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**  
Jefe Oficina Jurídica